



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 9.790.149/COMUNA7/20

Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

**VISTO:** La ley N° 1777 (Ley de Comunas) El Decreto 453/12

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 453/12 del GCABA en el art1 delega en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el ejercicio del poder de policía respecto de las normas sobre usos de los espacios públicos dentro de la jurisdicción.

Que el Decreto 453/12 del GCABA en su art. 2 establece el método de selección de personal que tendrá a su cargo el ejercicio de la competencia delegada en el artículo 1.

Que de acorde con la normativa referida fue realizada la selección del personal, en condiciones de ejercer el poder de policía.

Que mediante RESOL-2020543-GCABA-SSGRH se transfirió al agente FACUNDO RUIZ DIAZ CUIL N°20-36874359-4 a esta Comuna N°7 conservando el puesto, agrupamiento, tramo, grado y categoría alcanzados con carácter previo a la presente transferencia.

Que el agente mencionado UT SUPRA es INSPECTOR CON PODER DE POLICIA

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar un acto administrativo que disponga la designación del Sr. Facundo Ruiz Díaz como integrante del Cuerpo de Inspectores en los términos de los Artículos 6° y 7° del Anexo I del Decreto N° 453/12, para el ejercicio del poder de policía respecto de las normas sobre usos de los espacios públicos dentro de la jurisdicción de esta Comuna N° 7

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°1.777

### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 7 RESUELVE

Artículo 1º.-Desígnese al Sr. Facundo Ruiz Díaz, DNI N° 36.874.359, como integrante del Cuerpo de Inspectores en los términos de los Artículos 6° y 7° del Anexo I del Decreto N° 453/12, para el ejercicio del poder de policía respecto de las normas sobre usos de los espacios públicos dentro de la jurisdicción de esta Comuna N° 7

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese y para sus demás fines y efectos, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal, dependiente de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana. Cumplido, archívese. **Bouzas**